

Entrevista al Doctor Salomón Lerner Febres¹

El Gobierno de Transición, presidido por el doctor Valentín Paniagua Corazao, encargó a un grupo de trabajo la elaboración de propuestas legislativas y administrativas que condujeran al establecimiento de una comisión de la verdad. Dicho grupo fue creado mediante la Resolución Suprema 304-2000-JUS del 10 de diciembre de 2000 y entró en funciones el 29 de diciembre del mismo año. Sus integrantes fueron los ministros de Justicia, Interior, Defensa, la Mujer y Desarrollo Humano, así como el Defensor del Pueblo y los representantes de la Conferencia Episcopal Peruana, el Concilio Nacional Evangélico y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

11

El grupo de trabajo, así formado, realizó trece sesiones en las que recibió propuestas y opiniones de diversos sectores del Estado y de la sociedad. La labor de este incluyó, también, la organización de una consulta nacional, así como el estudio detenido de otras experiencias de comisiones de la verdad habidas en diversos países del continente como Argentina, Chile, Guatemala y El Salvador. Entre las experiencias ajenas a la región, fue de particular importancia el estudio de la labor desempeñada por la Comisión de la Verdad de Sudáfrica.

Fruto de ese trabajo fue el anteproyecto de decreto supremo para la creación de la Comisión de la Verdad. El Grupo de Trabajo aprobó ese documento en su sesión de

¹ Entrevista sostenida el día 31 de octubre de 2001 con el doctor Fabián Novak, Director del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la doctora Elizabeth Salmón, Miembro Asociada e Investigadora Principal de dicho Instituto.

clausura, el 29 de marzo de 2001, y lo remitió al Poder Ejecutivo para que este le diera su aprobación. El 2 de junio del mismo año, el Poder Ejecutivo dictó la norma que daba nacimiento a la Comisión de la Verdad, cuyo texto fue publicado dos días después en el diario oficial.

El 6 de julio, el Poder Ejecutivo anunció al país el nombramiento de los siete integrantes de la Comisión, entre los que fue designado como su presidente el doctor Salomón Lerner Febres, Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Más adelante, el gobierno del doctor Alejandro Toledo consideró oportuno ampliar el nombre original de esa entidad que, mediante Decreto Supremo 101-2001-PCM del 4 de setiembre de 2001, fue denominada *Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Dos días después mediante Resolución Suprema 438-2001-PCM, el Poder Ejecutivo elevó a doce miembros el número de comisionados y añadió un observador.²

El 13 de noviembre de 2001 se inició oficialmente el trabajo público de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, según lo dispuesto en el Decreto Supremo 065-2001-PCM que le dio origen. Debido a la trascendencia de la labor que viene siendo desarrollada por esta comisión, el IDEI consideró pertinente entrevistar a su presidente, el doctor Salomón Lerner Febres, con el propósito de conocer de cerca el trabajo que la misma viene desempeñando y los objetivos que pretende alcanzar.

12

1) ¿Qué es una *comisión de la verdad*? En la práctica comparada, ¿existe una suerte de tipología?, ¿existen modelos para este tipo comisión?, ¿o más bien se puede afirmar que hay tantas comisiones de la verdad como situaciones las hayan generado? De haber «modelos», ¿a cuál se acerca la comisión peruana?

En primer lugar, habría que señalar que todas las *comisiones de la verdad* poseen ciertas características comunes. Así, estas se establecen dentro de una sociedad con el

² Los integrantes designados para integrar la Comisión fueron Salomón Lerner Febres, Doctor en Filosofía y Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Beatriz Alva Hart, abogada y ex congresista de la República; Rolando Ames Cobián, sociólogo, investigador y analista político; monseñor José Antúnez de Mayolo, sacerdote salesiano y ex administrador apostólico de la Arquidiócesis de Ayacucho; teniente general FAP (r) Luis Arias Graziani, experto en temas de seguridad nacional; Enrique Bernal Ballesteros, Doctor en Derecho, constitucionalista y Director ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas; Carlos Iván Degregori Caso, antropólogo, Profesor Principal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos e investigador del Instituto de Estudios Peruanos; Gastón Garatea Yori, sacerdote de los Sagrados Corazones y Presidente de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza; Humberto Lay Sun, arquitecto y líder de las Asambleas de Dios, denominación evangélica del Concilio Nacional Evangélico (CONEP); Sofía Macher Batanero, socióloga y ex secretaria ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos; Alberto Morote Sánchez, ingeniero y ex rector de la Universidad San Cristóbal de Huamanga; Carlos Tapia García, ingeniero, investigador y analista político. Como observador, monseñor Luis Bambarén Gastelumendi, Obispo de Chimbote y Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana.

fin de que esta mire críticamente su pasado para asumirlo, recomponerlo y reivindicar determinados derechos que podrían haber sido conculcados. Además, dentro de una función que es preventiva, todas ellas buscan establecer los caminos para que fenómenos que son signos evidentes de patología social no se repitan.

En segundo lugar, las *comisiones de la verdad* gozan también de características singulares en lo relativo a la génesis de sus funciones, a los alcances de sus mandatos, a la fuerza de sus propuestas y recomendaciones, etc. Así, por ejemplo, existen comisiones como la de Guatemala que ha surgido como producto de un conflicto interno y por iniciativa del propio país; y otras, como la creada en El Salvador, que se han establecido gracias a la acción de una organización internacional como las Naciones Unidas.

En el caso específico del Perú, la creación de la Comisión de la Verdad ha nacido más bien por iniciativa del Poder Ejecutivo y la misma, a diferencia de otras comisiones, está compuesta solo por peruanos y tiene un mandato bastante amplio. En este sentido, a diferencia de la comisión formada en Argentina que solo busca conocer el destino de los desaparecidos en ese país durante la dictadura militar, la comisión peruana debe investigar todas las violaciones graves de derechos humanos cometidas a lo largo de 20 años (1980 – 2000), proponerse una explicación respecto de las causas de este fenómeno y formular propuestas que, en principio, deben tener carácter vinculante.

2) ¿Por qué era necesario crear una comisión de la verdad en el Perú?

La creación de una comisión de la verdad en el Perú era una necesidad en tanto que existen grandes sectores de la población que todavía mantienen una especie de hipoteca moral que debe ser levantada. Hay muchísimos familiares de personas que han desaparecido o muerto, y que, finalmente, no saben cuál ha sido el destino de ellos. Probablemente, el ciudadano no vea con mucha claridad las razones para la creación de esta comisión, pero lo cierto es que al interior del país son muchas las comunidades que han sido desgarradas durante el fenómeno subversivo, y muchas las familias que fueron afectadas o desenraizadas debido a los desplazamientos forzados. Existen todavía, en vastos sectores de la población, sentimientos de encono, tensión y agresividad. Estos se ven agravados porque no existe una versión oficial o una verdad oficial sobre lo que aconteció en los últimos 20 años.

En este sentido, la Comisión de la Verdad apunta al esclarecimiento de una serie de hechos que hasta ahora permanecen velados, y cuyo conocimiento no sólo permitirá explicarnos por qué en un determinado momento se llegó a una situación de violencia tan grave en el Perú, sino también cómo en la lucha contra el terrorismo se prohibió y permitió la presencia de un régimen autoritario.

De otro lado, creo que la sociedad peruana necesita realizar un ejercicio de introspección y de toma de conciencia del fenómeno de exclusión y marginación que todavía

subsiste en su seno y que no solo alimentó la subversión, sino que también determinó una cierta indiferencia de esa sociedad frente a sus problemas y necesidades.

Finalmente, a nivel institucional, la Comisión de la Verdad implica el inicio de un proceso de reafirmación que permitirá, por ejemplo, que las fuerzas armadas evalúen su comportamiento en el pasado y que también determinen el rol que les tocará cumplir en el futuro.

3) Verdad y Reconciliación son conceptos que para algunos se encuentran indisolublemente unidos pero para otros no tanto. ¿Qué tan estrecha es su vinculación? ¿Qué es reconciliación? ¿Por qué en el Perú se habla de reconciliación cuando la sociedad entera fue atacada por un grupo terrorista que no representaba a nadie? En todo caso, ¿quiénes son los que tienen que reconciliarse?

La reconciliación es un proceso de largo aliento que no va a surgir de manera inmediata como fruto del trabajo de esta comisión, sino que probablemente tomará varias generaciones e involucrará a toda la sociedad peruana. Sin embargo, se pretende que este proceso de reconciliación se inicie a partir de los resultados de estos trabajos.

14 No se trata de reconciliar a dos bandos en conflicto, sino de reconciliar a la sociedad peruana con ella misma; esto es, aceptar nuestra historia con sus errores y particularidades, pero también proponernos un horizonte que respete y acepte las diferencias entre los peruanos. Cuando señalamos la reconciliación de la peruanidad con ella misma o de la sociedad con ella misma, estamos implicando no solo a las instituciones que forman parte de la vida del Estado sino también a la población. En este sentido, los partidos políticos tienen que analizar su conducta en todos estos años y advertir que estuvieron ausentes como opciones viables para el país. El Estado y sus fuerzas armadas, si bien tenían como obligación combatir la subversión, debieron ejercer el poder de una manera más razonable a fin de evitar no solo los excesos de violencia, sino también reprimir y sancionar las barbaridades cometidas. Los medios de comunicación también deben analizar cuál fue el rol que cumplieron en el pasado y cuál debe de ser su actuar en el futuro. Cada ciudadano debe también realizar un profundo análisis sobre su comportamiento individual y social.

Sobre esto último, se debe insistir en el hecho de que la reconciliación implicará, por ejemplo, trabajar sobre el sentimiento de indiferencia de los peruanos para con su propio país y para con sus conciudadanos, hecho que quedó reflejado en los últimos años de lucha contra el terrorismo. Así, si bien en un inicio se miraba con espanto la cantidad de muertes que se producían en el interior del país como consecuencia del fenómeno subversivo, estas muertes luego se volvieron rutina y todos nos acostumbramos a ser indiferentes frente al dolor ajeno; en otras palabras, se adormeció la conciencia moral de los peruanos y contra esa indiferencia todos debemos trabajar, debemos comprender y sentir los problemas del otro como si fueran propios. Se trata, en

buena cuenta, de construir un proyecto nacional entre todos, sin exclusiones ni diferencias de ningún tipo.

- 4) En cuanto a los efectos de una comisión de la verdad, ¿en qué medida, de acuerdo con la práctica comparada, se observan cambios en las sociedades que han contado con este tipo de experiencia? Hay casos, como el español, en que la reconciliación se dio sin un órgano de este tipo y hoy en día, nadie puede dudar de la existencia de una sociedad española democrática y vigorosa. ¿Por qué en el Perú se hace necesaria una comisión de la verdad?**

El caso de España no puede ser comparado con el del Perú. En primer lugar, a diferencia de la sociedad española, caracterizada por ser homogénea y dialogante, nuestra sociedad es más bien heterogénea y se caracteriza, en gran parte, por no ventilar sus problemas, por ser de alguna manera retraída. Así, a diferencia de los peruanos ciudadanos occidentalizados que pueden verbalizar y razonar el proceso, entre los ciudadanos del ande y de las comunidades nativas existe otro modo de ser cultural que no ha permitido a algunos peruanos la oportunidad de exponer sus problemas ni de establecer un puente de comunicación con el resto del país.

En segundo lugar, el fenómeno de violencia vivido en nuestro país es totalmente diferente al proceso de guerra civil vivido en España. A esta circunstancia, hay que sumar el hecho de que España ha ingresado a un espiral de desarrollo que le ha permitido dar respuesta inmediata a una serie de necesidades de la población, lo que, finalmente, ha contribuido a que se mire con ojos de piedad el pasado y se siga adelante mirando con optimismo un futuro promisorio y alentador.

Por tanto, nos encontramos aquí ante un proceso distinto que cuenta con sus propias características y que merece también una respuesta acorde con dichas particularidades.

- 5) El tema de fondo cuando se habla de una comisión de la verdad es el respeto de los derechos de las personas, de la dignidad del ser humano y, en última instancia, de una suerte de ejercicio ético del poder. Si esto es así, ¿la Comisión de la Verdad no representa más bien un síntoma del «fracaso» del sistema normativo que defiende estos derechos y de los valores que defiende? ¿Los valores que defiende son realmente compartidos por todos en una sociedad como la nuestra? ¿Cuál es el objetivo central de la Comisión de la Verdad? ¿Cuándo y cómo será alcanzado?**

La labor de la Comisión de la Verdad es contar una pequeña historia de 20 años dentro de una historia más grande que es la Historia del Perú. Considero, en efecto, que lo más valioso que puede entregar esta comisión al país no es sólo la verdad sobre los asesinatos, torturas, desapariciones y demás hechos delictivos ocurridos en las últimas

dos décadas en nuestro país, sino también comprobar que el histórico artículo primero de nuestras Constituciones, que establece que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado, no ha pasado de ser en muchos casos un enunciado meramente retórico. Y en ese sentido, la Comisión deberá proponer iniciar un camino nuevo donde este enunciado sea una realidad y donde los valores éticos se traduzcan en el comportamiento diario de nuestros ciudadanos.

De lo que se trata, en síntesis, es de recordar un mínimo moral ciudadano de conducta pública, que impida repetir los males del pasado y construir un futuro diferente.

6) ¿Cuál es el plan de trabajo de la Comisión de la Verdad? ¿Existe algún procedimiento establecido al interior?

En cuanto a la metodología y siguiendo el propio texto de la norma, se han establecido cuatro ejes de acción que han dado lugar a la conformación de cuatro grupos de trabajo:

- 1) Causas y procesos de lo sucedido en el país
- 2) Esclarecimiento de hechos
- 3) Secuelas y Recomendaciones
- 4) Comunicación y educación

16

El primer grupo busca llevar adelante una profunda reflexión de las causas que permitieron la violencia en nuestro país. Clasifica estas causas en tres grupos: las histórico-estructurales (variables económicas, políticas, ideológicas, institucionales, socioculturales, educativas, éticas y psicosociales); las relacionadas con la disposición y voluntad de los actores (Estado, partidos políticos, grupos subversivos, grupos paramilitares y sociedad civil), y, por último, las de coyuntura (1963-1980) y procesos nacionales (1980-2000).

El segundo se propone reconstruir los contextos que permitan explicar los crímenes y violaciones a los derechos humanos a ser investigados. En este sentido, se ha previsto la reconstrucción de historias y contextos locales; el registro de testimonios sobre crímenes y violaciones a los derechos humanos; y, finalmente, estudios en profundidad.

La tercera tiene el encargo de reflexionar sobre los daños causados a la sociedad peruana en general para, a partir de allí, proponer un conjunto de recomendaciones destinadas a la reparación y a la reconciliación. Con respecto a las reparaciones, se debe precisar que la Comisión solo estará en condiciones de otorgar reparaciones simbólicas (manifestaciones públicas, monumentos en honor de las víctimas, construir algunas obras de bien social en el lugar, etc.).

El último busca la sensibilización de la opinión pública a través de programas de participación ciudadana y de educación que deberán ser especialmente diseñados.

Para el trabajo global se ha diseñado un programa de tres fases:

- 1) La de capacitación que se desarrolla desde noviembre a diciembre de 2001.
- 2) La de investigación que se inicia en enero de 2002 con una duración proyectada de 6 meses. Esta contará con los datos de instituciones que de una u otra forma ya vienen trabajando el tema de la violencia en el Perú como son la Defensoría del Pueblo, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos o el Concilio Nacional Evangélico.
- 3) La de redacción del informe final

Por último, se establecerán sedes en Lima, Huancayo, Huánuco, Ayacucho y Puno, con el propósito de descentralizar el trabajo de la Comisión. Además, los equipos técnicos de investigación estarán integrados por profesionales de diversas disciplinas.

7) En cuanto a la imagen de la Comisión de la Verdad ¿Cómo cree que la sociedad, el hombre común, percibe o debe percibir a esta comisión?

Yo creo que la imagen de la Comisión de la Verdad podría sintetizarse en el eslogan de nuestro trabajo que es «comprender nuestro pasado, construir nuestro futuro». No se puede afirmar una nación, si esta no acepta el peso de su historia. Es una cuestión de identidad: estamos situados en un aquí y ahora, pero debemos comprender nuestro pasado porque, de otro modo, caeríamos en una irresponsabilidad. Al igual que lo que sucede con la existencia del hombre, esta es su pasado pero también es su futuro siempre que asuma su pasado.

Lo que queremos es que el Perú asuma su pasado porque es la única manera de pisar terrenos sólidos para lanzarse adelante y comenzar a labrarnos un futuro mejor, en el cual todos estos sucesos tan desgraciados no se repitan. Y como les decía en un principio, eso no puede conseguirse mediante una fuerza armada de elite, ni un servicio de inteligencia sofisticado ni nada de eso, sino a través de un cierto contentamiento social que se producirá cuando los derechos fundamentales de la persona sean reconocidos y respetados. No hablamos solamente del derecho a la vida, sino del derecho a desarrollarse, a educarse; en buena cuenta, el derecho a ser mejor, derecho que no sé si existe formalmente como derecho, pero que es una pieza clave en el proyecto humano. El Estado existe, esencialmente, para favorecerlo y promoverlo. Sin embargo, creo también que todos los peruanos deberíamos tener una actitud compasiva y solidaria, creo que deberíamos aprender y entender que la solución de nuestros problemas no viene de afuera, por decreto, sino que supone comprender una muy larga lección que debe ser inculcada desde la más temprana niñez.